



NUM 749/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 625 de fecha 01 de agosto de 2013, que designa subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir persianas para la Sede Comunitaria.
- 2) El Decreto Municipal N° 592 de fecha 03 de junio de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-36-L114.
- 3) El Decreto Municipal N° 625 con fecha 11 de junio de 2014 donde se declara inadmisibles, la licitación pública N° 3866-36-L114.
- 4) El Decreto Municipal N° 634 de fecha 17 de junio de 2014 que aprueba las bases administrativas y especificaciones técnicas de la licitación pública N° 3866-39-L114.
- 5) El Decreto Municipal N° 674 con fecha 24 de junio de 2014 donde se declara inadmisibles, la licitación pública N° 3866-39-L114.
- 6) El decreto Municipal N° 707 de fecha 02-07-2014, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación privada N° 3866-44-E214.
- 7) Que se presentaron dos oferentes, quedando fuera uno de ellos por la no presentación de documentación solicitada en las Bases Administrativas y especificaciones Técnicas.

DECRETO

1° ADJUDICASE la Licitación Privada N° 3866-44-E214, a VICTOR IVAN GODOY FLORES, RUT 8.351.695-K, para la adquisición de persianas para la Sede Comunitaria, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PAGUESE a la persona antes mencionada la cantidad de \$583.653., (quinientos ochenta y tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos), IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Dideco, Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaría Municipal (s)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)